



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03759/2025

VISTO:

1. Ord. 794/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, enviado por la Municipalidad a Correos Chile, solicitando la emisión de sellos postales.
2. Carta de fecha 16 de mayo de 2025, suscrita por Correos Chile, aceptando la emisión de los sellos postales.
3. Contrato de prestación de servicios vigente entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y Empresa de Correos de Chile, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°941/2025 emitido con fecha 02 de diciembre de 2025.
5. Decreto Exento N° 4321 / 2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2025.
6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
7. Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N° 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N° 4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto N° 2943/2025 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
9. La resolución N° 36/2024, del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, se ha procedido a la suscripción de un contrato de prestación de servicios con la Empresa de Correos de Chile, representada para estos efectos por su Gerente General, don Ignacio Liberman Yaconi, instrumento destinado a establecer mecanismos de colaboración que permitan fortalecer la difusión y promoción turística de la comuna mediante la circulación, tanto en el territorio nacional como en el ámbito internacional, de sellos postales que incorporen elementos distintivos y propios de la identidad local;

La iniciativa referida persigue proyectar la imagen comunal más allá de sus fronteras geográficas, utilizando un medio de comunicación tradicional de amplia llegada y reconocido valor cultural, cuya presencia en redes de correspondencia permite posicionar contenidos visuales y simbólicos que destacan el patrimonio, la historia y las expresiones que caracterizan a la comuna, fomentando con ello una percepción positiva y un mayor conocimiento por parte de destinatarios diversos;

Que, asimismo, la suscripción del contrato se enmarca en la conveniencia de promover instrumentos de cooperación con entidades cuya experiencia y capacidad operativa permitan alcanzar un impacto comunicacional significativo, dado que el uso de sellos postales como vehículo de promoción ofrece un soporte perdurable, de amplia recepción y con especial valor simbólico, posibilitando que la imagen de la comuna se difunda en diversos contextos y ante públicos heterogéneos, contribuyendo de este modo a potenciar su presencia en circuitos nacionales e internacionales;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente emitir el acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación del referido contrato, en atención a su utilidad pública, a los beneficios proyectados para la comuna y a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

DECRETO:

- 1. **Apruébase**, la suscripción del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre esta **Municipalidad de San Pedro de Atacama** la **Empresa de Correos de Chile**, instrumento destinado a disponer la circulación nacional e internacional de sellos postales que incorporan elementos representativos de la comuna, con el fin de fortalecer su promoción turística y difundir su identidad territorial.
- 2. **Pagúese**, la suma de **\$10.900.000.- (diez millones novecientos mil pesos)**, correspondientes a la entrega de los productos mencionados en la cláusula cuarto del contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa de Correos de Chile.
- 3. **Transfiérase**, la suma de **\$10.900.000.- (diez millones novecientos mil pesos)**, una vez entregado los productos y emitida la factura correspondiente, a la cuenta cuyo titular es Empresa de Correos de Chile, RUT N°60.503.000-9, Banco Estado, cuenta corriente N°126276, correo electrónico ljubica.gunther@correos.cl.
- 4. **Impútese**, el gasto a la cuenta N°215-22-07-002, denominada “Servicios de impresión” del presupuesto municipal año 2025.
- 5. **Póngase**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 6. **Archívese**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
CDP N°941	Digital	Ver		
Ord. 794/2024.	Digital	Ver		
Carta Correos Chile 16.05.2024	Digital	Ver		

JZS/DAC/EMP

Distribución:

JOSEFINA SALAS ARAYA técnico dirección de asesoría jurídica
CAROLINA CORREA REYES profesional dirección de asesoría jurídica
GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22762172&hash=0c2d1>